



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMI 50 - B7174BGB - CORONEL VIDAL
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2199

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 01 JUL 2010

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 032/2010 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 25/06/2010;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza Nº 032/2010, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23/06/10, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino , Sr. Marcelo A. Pigliacampo .

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO Nº —2097

d.ch.

MARCELO PIGLIACAMPO
Secretario de Economía (int.)

JORGE ALBERTO PAREJA
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
Intendencia Municipal de
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

VISTO Y CONSIDERANDO

El Expte. Municipal N° 139/10 en el cual obra el Convenio N° 78/09 del 3/7/09 y su Anexo registrado bajo el Número 49/10 suscripto en fecha 8/06/2010 entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Convenio 78/09 y su Anexo la Municipalidad de Mar Chiquita cede en comodato a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia el inmueble sito en la calle General Villegas y Alvear del Barrio Roca de la ciudad de Coronel Vidal, nomenclatura catastral Circ. II, Sección A, Manzana 46-n, Parcelas 1,2 y 28 con destino al funcionamiento del Centro de Formación Profesional N° 401;

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante proceder a su convalidación;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

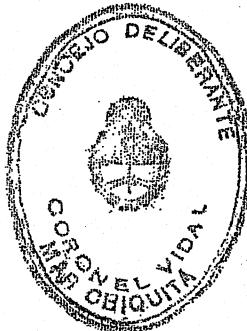
—ORDENANZA—

ARTICULO 1º: CONVALIDASE, en todos sus términos y extensión, el Convenio N° 78/09 y su Anexo Registrado bajo el Convenio N° 49/2010 suscripto entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires por el cual la Municipalidad de Mar Chiquita cede en comodato a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia el inmueble sito en la calle General Villegas y Alvear del Barrio Roca de la ciudad de Coronel Vidal, nomenclatura catastral Circunscripción II, Sección A, Manzana 46-n, Parcelas 1,2 y 28 con destino al funcionamiento del Centro de Formación Profesional N° 401.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N°032

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de junio del año 2010.-



Jedoso